

Mercedes Pascual Revert, contra don José A. Fuentes Sánchez y doña Aurora Expósito de la Encarnación, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien embargado a los deudores, que luego se indicará, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Fernando Alcina, número 2, de esta ciudad, el día 13 de junio, a las doce horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 13 de julio, a la misma hora, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, a la misma hora.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Segunda.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble

1. Vivienda, en edificio entre medianeras, en la cuarta planta alta izquierda, del edificio sito en calle Els Furs, número 22, de Ontinyent, con una superficie útil de 94,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 571, folio 111, finca registral 8.352. Valor de tasación: 5.560.179 pesetas.

Dado en Ontinyent a 7 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—19.379.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 131/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Pedro Arenzana Borraz y doña María Antonia Velázquez Abascal, calle Lima, número 14, 1.º, 7, Fuenlabrada (Madrid), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 6.659.702 pesetas de principal, más otras de 657.089 pesetas de intereses y la cantidad de 1.400.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por

primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de junio de 2000; para la segunda, el día 3 de julio de 2000, y, en su caso, para la tercera, el día 5 de septiembre de 2000, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/131/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, excepto sábado. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios en las fincas hipotecadas o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bienes objeto de subasta

1.º Una doceava parte indivisa, que se concreta en el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 1 de la finca número 1. Local en planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, con una superficie construida de 363 metros cuadrados. Tiene acceso interior desde el edificio mediante el ascensor y la escalera común, que descienden hasta esta planta, y accesos exterior y para vehículos mediante rampa que desciende desde la calle Capitán García Tea, izquierda, cuarto de depósitos del agua, escalera común y acceso peatonal a esta planta, y además, en el lindero general del edificio, con don Jerónimo Torregrosa (en subsuelo). Por el fondo, y por la derecha, tiene en subsuelo los mismos linderos generales del edificio, es decir, por el fondo, don Francisco y don José Vera, y por la derecha, don Antonio Ferrández Villena. Tiene como enclave el cuarto de depósitos de agua, al que, como elemento común de edificio, debe dar acceso a los servicios de comunidad.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.255, libro 1.116, folio 67, finca número 74.211-1, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.088.000 pesetas.

2.º Número 8. Vivienda marcada con la letra A, de tipo A, de la planta segunda. Forma parte del edificio sito en Torreveja (Alicante), calle Capitán García Gea —edificio «Capitán»—, número 17, 2.º A. Saliendo del ascensor y torciendo a la derecha, su puerta es la primera a la derecha; tiene una superficie construida de 61 metros 87 decímetros cuadrados, útil de 54 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en paso, dos dormitorios, salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según se entra a ella desde el pasillo de acceso: Derecha, caja de escalera; fondo, en lindero general del edificio, don Jerónimo Torregrosa, e izquierda, vuelos de la calle Capitán García Gea.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.219, libro 996, folio 189, finca número 74.225, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Orihuela, 2 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—18.951.

PLASENCIA

Edicto

Doña María de los Ángeles Ugalde Ortiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 99/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Esteban Rodríguez Sánchez y doña María del Carmen González García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1169/17/99/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no existen títulos de propiedad de la finca que sale a subasta, que la misma no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que el rematante deberá verificar la inscripción